



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00033458- -NEU-MEPI - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES - COMISIÓN ARBITRAL Y COMISIÓN PLENARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00033458- -NEU-MEPI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral, la Ley Orgánica de Ministerios 3420, los Decretos N° 0045/11, N° 0185/20 y DECTO-2022-2472-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Comisiones Arbitral y Plenaria son los organismos creados por el Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, encargados de aplicar e interpretar y resolver los conflictos que se generen por la aplicación de sus disposiciones;

Que las citadas Comisiones se encuentran constituidas por representantes de las distintas jurisdicciones adheridas al referido Convenio;

Que mediante el Decreto N° 0045/11 se designó vocal titular de la Provincia del Neuquén al Cr. Omar Gutiérrez;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2472-E-NEU-GPN se designaron al vocal suplente y al representante alterno de la provincia ante las Comisiones en cuestión;

Que mediante Ley Orgánica de Ministerios 3420, se determinó la nueva disposición del Gabinete Provincial, designándose mediante Decreto DECTO-2023-4-E-NEU-GPN al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y mediante Decreto DECTO-2023-46-E-NEU-GPN al señor titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos;

Que resulta necesario modificar el ya mencionado Decreto DECTO-2022-2472-E-NEU-GPN a los efectos de sustituir a los representantes allí previstos con los agentes identificados en el considerando precedente, contando los mismos con el conocimiento técnico y experiencia necesarios para ejercer las representaciones que les serán conferidas por esta norma;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** DESÍGNASE como Vocal Titular de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig, CUIL N° 20-17575099-2, Legajo N° 473.800.

**Artículo 2º:** DESÍGNASE como Vocal Suplente de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, al señor titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Cr. Juan Martín Guido Insúa, CUIL N° 23-21739167-9, Legajo N° 450.209.

**Artículo 3º:** DESÍGNASE como Representante Alterno de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, al Dr. Marcos Daniel Lavaggi, CUIL N° 20-29159237-7, Legajo N° 483.961.

**Artículo 4º:** ESTABLÉZCASE que las presentes designaciones tendrán vigencia a partir del 10 de diciembre de 2023.

**Artículo 5º:** NOTIFÍQUESE de la presente norma a los Vocales Titular y Suplente y al Representante Alterno ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.